

**P17 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN  
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA  
DE DOCTORADO**

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>NÚMERO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
1.0	10/10/2018	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno

**Código  
P17****PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE DOCTORADO**

### **1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se va a aplicar en la elaboración definición y la revisión de la política y de los objetivos de la Calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

### **2. REFERENCIAS Y NORMATIVAS.**

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.
- Procedimiento para el seguimiento de los Programas de Doctorado (versión v02, 22 de junio de 2017), establecido por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (ACC).
- Guía para la renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la AAC (versión v01, 22 de junio de 2017).
- Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz en vigor.
- Memorias verificadas de los Títulos impartidos la Escuela.
- Guía para la certificación de la implantación de los sistemas de garantía internos de la calidad en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGICC. Versión borrador. Octubre de 2017. Dirección de Evaluación y Acreditación
- Política de Calidad de la Universidad de Cádiz.

### **3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.**

El Consejo de Calidad de la UCA, cada cuatro cursos académicos realizarán una definición o revisión de la “Política y objetivos de calidad de los Centros de la UCA” a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado analizará y seleccionará los objetivos de calidad de la UCA que habrá de cumplir en el periodo establecido.

Una vez aprobado el documento de “Objetivos de calidad de la Escuela” por el Comité de Dirección, se les dará difusión pública a los grupos de interés.

La Comisión Académica del Programa Doctorado (CCPD) velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos.

El seguimiento del grado de cumplimiento, análisis y mejora de los objetivos de calidad de la Escuela se realizará anualmente, a través del P14-Procedimiento para el Seguimiento, Evaluación y Mejora del Programa de Doctorado.

#### 4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de calidad de la Escuela se realizará a través de los indicadores claves reflejados en el Autoinforme de seguimiento del título (RSGCPD-P14-01). Se tomarán en consideración los resultados por en los indicadores asociados al cumplimiento de dichos objetivos.

#### 5. FORMATOS, REGISTROS Y HERRAMIENTAS.

Formatos

- FSGCPD-P17-01: Objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.

Registros

- RSGCPD-P17-01: Política y Objetivos de calidad de la UCA.
- RSGCPD-P17-02: Objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.

#### 6. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Consejo de Calidad de la UCA / Servicio de la Gestión de la Calidad y Títulos	Elaboración de la política y objetivos de calidad de los Centros de la UCA. / Revisión a los 4 años.	De mayo a junio	<b>RSGCPD-P017-01:</b> <b>Política y objetivos de calidad de la UCA.</b>
Consejo de Gobierno	Aprobación de la política y objetivos de calidad de los Centros de la UCA		
Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado	Análisis y selección de los objetivos de calidad de la Escuela	Julio	<b>RSGCPD-P017-02:</b> <b>Objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.</b>
Comité de Dirección	Aprobación de los Objetivos de calidad -de la Escuela		
Comisión de Calidad del PD	Difusión pública de los Objetivos de Calidad de la Escuela a los grupos de interés		
Comisión Académica del Programa Doctorado (CCPD)	Velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos		
	↓		

Comisión de Calidad del Programa Doctorado	Seguimiento, análisis y mejora de los Objetivos de Calidad. <i>(P14-Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del PD)</i>	Marzo	<b>RSGCPD-P14-01: Autoinforme Seguimiento del PD.</b>
--	---	-------	---

**HERRAMIENTAS Y FORMATOS:**

**P17 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD LA ESCUELA DE DOCTORADO**

**FSGCPD P17-01: Objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.**

<b>ESCUELA</b>	
<b>TÍTULO:</b>	
<b>CURSO ACADÉMICO:</b>	
<b>RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN:</b>	Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela

**Objetivos de calidad de la Escuela**

<b>ÁMBITO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Indicador/es asociado/s</b>